

PROCESO AUDITADO:	RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	FECHA:	31 de agosto-2021
AUDITOR:	YOMAIRA BOHÓRQUEZ ARAUJO - Jefe Oficina de Control Interno		
AUDITADO:	HARRY ENRIQUE AARON ANDRADE- Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva		

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

GENERAL

Evaluar la aplicación de los procedimientos establecidos en el proceso misional asignado a la DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas misionales plasmadas en el plan de acción.

ESPECÍFICOS

Realizar seguimientos a las metas y objetivos trazados en el plan de Acción de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA.

Evaluar el Sistema de Control Interno en la Oficina de Asesora de la Contraloría General del Departamento del Cesar.

Evaluar los Procesos de RESPONSABILIDAD FISCAL, SANCIONATORIOS y JURISDICCIÓN COACTIVA, a través de la verificación de documentos, registros y ejecución de actividades que comprenden la gestión llevada a cabo sobre los procesos a su cargo.

Evaluar la Gestión Documental y Archivista en la Oficina Asesora de la Contraloría General del Departamento del Cesar, conforme a la Ley 594 de 2000 y acuerdos del Archivo General de la Nación.

ALCANCE

Realizar seguimiento a los procesos de RESPONSABILIDAD FISCAL tramitados en la vigencia 2021. Inicia con la solicitud de apertura del proceso





Contraloría General

Departamento del Cesar

ÉTICA EN LO PÚBLICO, JUSTICIA FISCAL

RESPONSABILIDAD FISCAL, Auto de apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal, Auto de Archivo, Imputación, o Fallo ejecutoriado; sus procedimientos su ejecución y seguimiento, implementados y acciones de mejora; que nos permite evaluar el Sistema de control Interno y la Gestión Documental y Archivística en esta Oficina.

INFORME EJECUTIVO

Se realizaron actividades en torno al Proceso de Responsabilidad Fiscal, ejecutando las acciones de mejoramiento formuladas en los planes suscritos con la Auditoría General de la República.

Relación de expedientes tramitados y vigentes año 2021

Proceso de Responsabilidad fiscal Ordinario:	317
Procesos de Responsabilidad fiscal Verbal:	3
Proceso administrativo sancionatorio:	87
Proceso de Jurisdicción Coactiva:	144
Total	551

La Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva durante la vigencia 2021 ha aperturado los siguientes Procesos:

- ✓ En la vigencia 2021 se han aperturado 47 procesos de Responsabilidad fiscal.
- ✓ 42 Procesos Administrativos Sancionatorios a las diferentes entidades de los Municipios del Departamento del Cesar.
- ✓ se han dictado 1 fallo con Responsabilidad dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal No. 034-2016 por valor de \$2.312.055
- ✓ Se han tomado decisión de fondo por archivo así:

Archivo por caducidad de la acción fiscal: 042- 2016, 033-2016 048-2016, 050-2016, 052-2016, 035-2016. 037-2016, 058-2016, 031-2017, 045-2017.

Cesación de la acción fiscal: 005-2016, 031-2016, 074-2016, 006-2016, 016-2016, 026-2016, 063-2016, 015-2016, 054-2016, 083-2016, 062-2016, 070-2016, 039-2016, 009-2016, 072-2016, 036-2016, 064-2016, 056-2016, 018-2016, 076-2016, 068-2016, 075-2016, 029-2016, 082-2016, 080-2016, 066-2016, 036-2016, 067-2016

Auto de imputación: 041-2016.



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar

Procesos en riesgos de prescripción año 2016: 011, 004, 073, 057, 079, 034, 059, 077, 024, 069, 045, 030,032, 024, 069, 045, 010, 052.

PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Proceso de Responsabilidad No. 009-2016 este Proceso está debidamente aperturado en junio del año 2016 y auto de cesación del 10 de mayo del 2021.

Procesos de responsabilidad fiscal 2016 Nos: 042- 2016, 033-2016 048-2016, 050-2016, 031-2016, 035-2016. 037-2016, 058-2016 fueron archivados por caducidad de la acción fiscal.

Procesos en riesgos de prescripción año 2016: 011, 042, 004, 073, 057, 079, 034, 059, 077, 024, 069, 045, 010, 030,032, 024, 069, 045, 010, 052.

PROCESOS ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En el Proceso sancionatorio No.013 de 2019 institución educativa Norean de Aguachica Cesar, fue sancionado por no rendir cuenta y cancelo la suma de \$ \$325.000.

En el Proceso sancionatorio No.042 de 2021 Concejo Municipal de El Paso Cesar, fue sancionado por no rendir cuenta y no ha cancelado la multa.

En el Proceso sancionatorio No.013 de 2021 Personería de Codazzi Cesar, fue sancionado y cancelo el día 11 de agosto del año 2021 la suma de \$143.000.

Todos los Procesos Sancionatorios revisados están organizados en su respectiva carpeta y se encuentran foliados.

PROCESOS DE JURISDICCIÓN COACTIVA

PJC 013-2020: Se impone una multa Proceso No. 007 de 2018 y realizo los siguientes pagos: \$ 278.400 y \$ 557.000

Riesgos de la Dirección de Responsabilidad fiscal

- Caducidad y Prescripción en los procesos de Responsabilidad Fiscal: Entre los controles definidos para el manejo de los riesgos, y actividades





realizadas en aplicación de los mismos se reportan los siguientes: Mantener el impulso de los PRF para evitar su caducidad y prescripción, a la fecha se han tomado decisión en términos porcentuales de un 80% de todos los Procesos de Responsabilidad Fiscal de la vigencia 2016 y el resto se encuentra en trámite para tomar decisión de fondo.

- Tramite inadecuado del proceso de Responsabilidad Fiscal: Las actuaciones adelantadas en los PRF deben ser ajustadas a las disposiciones establecidas en la Ley 610 de 2000 y demás normas aplicables para este tipo de procesos.
- Falta de notificación o la indebida notificación: Existe el riesgo que los actos administrativos que se expidan dentro de los procesos, no se notifiquen en debida forma, a pesar de que en la actualidad se cumple con las notificaciones de acuerdo a los presupuestos legales.

Riesgos Administrativo sancionatorio y jurisdicción coactiva

- Vencimiento de los términos de Ley: Impulso procesal constante en los expedientes para evitar que opere la caducidad y prescripción.
- Insolvencia de los ejecutados que hace Difícil Recaudo: Investigación exhaustiva y permanente de bienes inmuebles, vehículos, cuentas bancarias y actividad laboral de los ejecutados que permita materializar medidas cautelares a fin de obtener recaudos.
- Incumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de los ejecutados: Investigación exhaustiva y permanente de bienes inmuebles, vehículos, cuentas bancarias y actividad laboral de los ejecutados que permita materializar medidas cautelares a fin de obtener recaudos.
- Pérdida de fuerza ejecutoria del acto y prescripción: Notificación de los actos administrativos e impulso procesal dentro de los términos de Ley.

Se verificó el Cumplimiento del Plan de Acción, toda vez que las actividades programadas en esta Dirección se han estado Ejecutando.

- Diseñar y ejecutar plan de choque para culminar los procesos en riesgo de prescripción desde las vigencias 2016, 2017 y 2018: Se han adelantado todas las acciones tendientes a evitar la prescripción de los procesos.
- Fortalecer el Procesos de responsabilidad fiscal verbal: A la fecha no se aperturado e imputado los procesos de responsabilidad verbal.





- Aplicar las medidas cautelares necesarias con el fin de garantizar el resarcimiento del daño: se han realizado todas las investigaciones de bienes pertinente y los resultados positivos de la búsqueda que se han arrojado inmediatamente se le ha decretado la medida cautelar.
- Generar mayor productividad de decretos de medidas cautelares simultáneo al aperturar los procesos: Se ha realizado a cabalidad todas las investigaciones de bienes y posterior decreto de medidas cautelares.
- Dar impulso a los procesos de jurisdicción coactiva, e Indexar el valor de los PRF: Se ha indexado todos los PRF que se trasladan a Jurisdicción Coactiva.
- Revisión y actualización del proceso administrativo sancionatorio: se han librado todos los mandamientos de pago con base en los títulos ejecutivos que se generan en los procesos de Responsabilidad Fiscal y los Procesos administrativos sancionatorios.

Con relación al plan de mejoramiento suscrito con la Auditoría General de la República en la vigencias 2020:

Procesos de Responsabilidad Fiscal Año 2020

2.7.2.1. Hallazgo administrativo, con presunta connotación disciplinaria, por configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal. Los procesos relacionados en la tabla No. 2 del anexo 1 y con código de reserva Nro. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15,16, 17 y 18 por cuantía de \$530.023.629, fueron archivados por prescripción de la responsabilidad fiscal, señalada en el artículo 9° de la Ley 610 de 2000: todos los procesos en que se decretó el fenómeno de la prescripción están archivados. A partir de la suscripción del plan de mejoramiento este fenómeno no se debe de dar.

2.7.2.2. Hallazgo Administrativo, con presunta connotación disciplinaria, por configurarse el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal. Los procesos de responsabilidad fiscal relacionados en la tabla No. 2 del anexo 1 y con código de reserva 18, 19, 20, 21 y 22 por cuantía de \$20.604.714 fueron archivados por caducidad de la acción fiscal, señalada en el artículo 9° de la Ley 610 de 2000: todos los procesos en que se decretó el fenómeno de la caducidad están archivados. A partir de la suscripción del plan de mejoramiento este fenómeno no se debe de dar.

2.7.2.3. Hallazgo Administrativo, por procesos en riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal. Los procesos relacionados en la tabla No. 2 del anexo 1 y con código de reserva del Nro. 25 al 83 (59 procesos) iniciados en el 2016 por cuantía de \$7.031.333.992, se encuentran en trámite y con riesgo de configurarse el





Contraloría General

Departamento del Cesar

ÉTICA EN LO PÚBLICO, JUSTICIA FISCAL

fenómeno jurídico de la prescripción al llevar más de cuatro años en trámite antes de la imputación y no tienen decisión de fondo: a todos los procesos que se encuentran en riesgo de prescripción se le adelantan todas las acciones necesarias para que este fenómeno no ocurra durante la vigencia a partir de la suscripción del plan de mejoramiento.

2.8.1.1 Hallazgo administrativo, por falta de oportunidad en realizar gestión de avalúo y trámite para remate de inmueble con medida cautelar. En el proceso de Jurisdicción Coactiva evaluado (Tabla de reserva nro. 4 anexo N° 1 con código reserva N° 35) no se ha realizado gestión de avalúo y trámite para el remate del inmueble con medida cautelar. La anterior situación desconoce el artículo 448 de la Ley 1564 de 2012, los artículos 516 y 523 del Código de Procedimiento Civil y artículo 838 del Estatuto Tributario. Lo anterior, denota ausencia de control que genera falta de oportunidad para continuar con el trámite y terminación del proceso: no se han realizado remates de inmuebles con medidas cautelares.

RESUMEN DE HALLAZGO

Hallazgo No.1: Archivo por caducidad de la acción fiscal Nos: 042- 2016, 033-2016 048-2016, 050-2016, 052-2016, 035-2016. 037-2016, 058-2016, se aperturó el proceso en el año 2016 cuando ya habían transcurrido más de cinco años desde la ocurrencia del hecho generador, y los PRF 031-2017, 045-2017 archivados por caducidad, Estos procesos deben ser comunicados al Contralor General del Departamento del Cesar con su respectivo soporte para que se trasladen a la dependencia de Control Interno disciplinario.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Como producto de la auditoria interna realizada al proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, se encontró un (1) hallazgo administrativo, los cuales deben ser sometidos a un plan de mejoramiento por procesos, de tal manera que las acciones propuestas superen las debilidades detectadas.



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar



RECOMENDACIONES

1. Dar prelación en el trámite a los Procesos de Responsabilidad Fiscal del año 2016, que se encuentran en riesgo de prescripción y caducidad de la acción, e impulsar los Procesos de Responsabilidad Fiscal de la vigencia 2017.
2. Todos los Procesos de Responsabilidad fiscal archivados por caducidad de la acción fiscal y prescripción en los años 2020 y 2021 deben ser comunicados al Contralor General del Departamento del Cesar con su respectivo soporte del Proceso y las certificaciones de los funcionarios que ocuparon el cargo de Director de Responsabilidad fiscal y que intervinieron en el trámite desde el inicio hasta la declaratoria de caducidad y prescripción del mismo, para que se trasladen a Control Interno disciplinario.
3. Cumplir en la Resolución No. 0000324 del 05 de diciembre del año 2016, donde se establece el término para dar apertura a los Procesos de responsabilidad Fiscal.
4. Continuar con el impulso de los Procesos Sancionatorios, para evitar riesgo de caducidad.
5. Continuar con la organización de los expedientes, para que estén foliados, con ganchos plásticos, carpetas blancas y organizadas.
6. Se recomienda que la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva cuente con más personal de apoyo, ya que, la cantidad de Procesos que se adelantan en dicha dependencia, sobrepasan la capacidad de los funcionarios adscritos a la misma, presentándose de esta manera una sobrecarga laboral que maximiza los riesgos evidenciados.

Atentamente

YOMAIRA BOHORQUEZ ARAUJO
Jefe Oficina de Control Interno

